

CARACTERIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN

(AÑO 2017)



Contenido del documento

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO	
2. NORMATIVA	4
2.1. TARIFAS	4
2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN	4
2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN	6
2.2. CONTRATACIÓN	8
2.2.1. MERCADO REGULADO	8
2.2.2. MERCADO LIBRE	
3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	
3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN	
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	16
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN	
3.1.4. BONO SOCIAL	
3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN	
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	
3.3. POR DISTRIBUIDORAS	24
4. RESUMEN	25



1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El presente informe recoge los datos más representativos sobre el suministro de energía eléctrica en la provincia de Jaén en 2017.

Para elaborar este documento se ha utilizado información de las siguientes publicaciones:

- ➤ Ministerio para la Transición Ecológica Estadística eléctricas anuales: Electricidad consumida en 2017.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Informe de supervisión minorista de electricidad correspondiente al cuarto trimestre de 2017.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Boletín mensual de indicadores eléctricos de 19 de abril de 2018.

El objetivo principal del informe es conocer cómo se reparte el suministro de energía eléctrica de los consumidores en la provincia de Jaén.



2. NORMATIVA

2.1. TARIFAS

Según el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, las tarifas de acceso de aplicación general, sin más condiciones que las derivadas de la tensión a que se haga la acometida y las que se establecen para cada una de ellas, son las siguientes:

2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y son las siguientes:

<u>Tarifa 2.0A</u>: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada no superior a 10 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día. En la tarifa 2.0 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ Tarifa 2.0 DHA

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.0 DHA				
INVIERNO VERANO				
VALLE	PUNTA	VALLE PUNTA		
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h	

❖ Tarifa 2.0 DHS

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.0 DHS					
INVIERNO Y VERANO					
SUPERVALLE	VALLE PUNTA				
01 h - 07 h	07 h - 13 h	13 h - 23 h			
0111-0711	23 h - 01 h	13 11 - 23 11			



<u>Tarifa 2.1A</u>: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada entre 10 y 15 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria, donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.1 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ Tarifa 2.1 DHA

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.1 DHA				
INVIERNO		VERANO		
VALLE	PUNTA	VALLE PUNTA		
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h	

❖ Tarifa 2.1 DHS

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.1 DHS					
INVIERNO Y VERANO					
SUPERVALLE	VALLE PUNTA				
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h			

<u>Tarifa 3.0A</u>: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro de baja tensión, con una potencia contratada mayor de 15 kW. A esta tarifa se le factura energía reactiva.

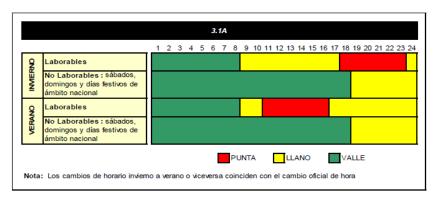
TARIFA 3.0A					
INVIERNO VERANO					
PUNTA	LLANO	VALLE	PUNTA LLANO VALLE		
18 h - 22 h	08 h - 18 h	00 h - 08 h	00 h 13 h	08 h - 09 h	00 h - 08 h
10 11 - 22 11	22 h - 24 h	00 11 - 00 11	0911-1311	13 h - 24 h	00 11-06 11



2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones superiores a 1 kV. A estas tarifas se les factura energía reactiva. Son las siguientes:

<u>Tarifa 3.1A</u>: tarifa específica de tres periodos para tensiones de 1 a 36 kV. Será de aplicación a los suministros con una potencia contratada en todos los periodos tarifarios igual o inferior a 450 kW.



Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

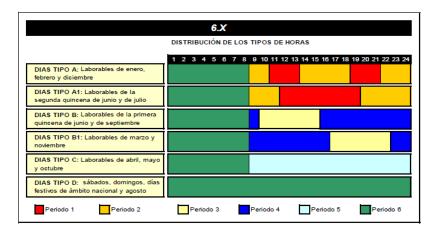
Tarifa 6: tarifas generales para alta tensión. Será de aplicación a cualquier suministro en tensiones comprendidas entre 1 y 36 kV con potencia contratada en alguno de los periodos tarifarios superior a 450 kW y a cualquier suministro en tensiones superiores a 36 kV, en el escalón de tensión que corresponda en cada caso, excepto la tarifa de conexiones internacionales que se aplicará a las exportaciones de energía. Estas tarifas se diferencian por niveles de tensión y están basadas en seis períodos tarifarios en que se divide la totalidad de las horas anuales.

Sus modalidades, en función de la tensión de servicio, son:

TARIFA 6				
NIVEL DE TENSIÓN TARIFA				
≥ 1 kV y < 30 kV	6.1A			
≥ 30 kV y < 36 kV	6.1B			
≥ 36 kV y < 72,5 kV	6.2			
≥ 72,5 kV y < 145 kV	6.3			
≥ 145 kV	6.4			
Conexiones internacionales	6.5			

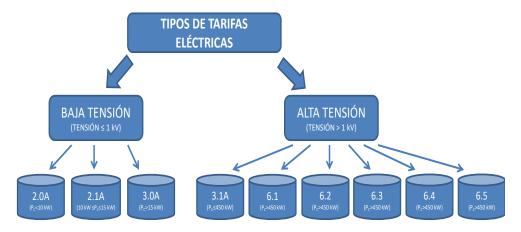


Para esta tarifa los tipos de días, períodos tarifarios y horarios concretos a aplicar se resumen en la siguiente tabla:



Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

El siguiente esquema representa un resumen de los tipos de tarifas en baja y alta tensión:





2.2. CONTRATACIÓN

Existen dos modalidades de contratación del suministro de energía eléctrica:

2.2.1. MERCADO REGULADO

a) Contratación del suministro mediante el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)

Podrán acogerse al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor los titulares de los puntos de suministro efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y con potencia contratada menor o igual a 10 kW.

Se entenderá que un consumidor se acoge al precio voluntario para el pequeño consumidor cuando, cumpliendo los requisitos para poder acogerse a dicho precio, sea suministrado y haya formalizado el correspondiente contrato de suministro con un comercializador de referencia (COR).

b) Contratación del suministro mediante un precio fijo durante 12 meses

Aquellos consumidores con derecho a suministro mediante el PVPC podrán optar por una oferta alternativa en la que se

establezca un precio fijo del suministro para un periodo de un año, estando cada comercializador de referencia (COR) obligado a realizar esta oferta.

Dicha oferta será única en cada momento por cada comercializador de referencia (COR) y publicada en las páginas web de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia comparadorofertasenergia.cnmc.es.

c) PVPC con recargo

Se aplica a aquellos consumidores que, sin cumplir los requisitos para aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato de suministro en vigor con un comercializador en mercado libre.

Dichos consumidores tendrán la tarifa resultante de aplicar de forma aditiva los siguientes términos:

- Peajes de acceso que le corresponden incrementados un 20%.
- El resto de términos que incluye el PVPC correspondientes a un peaje de acceso 2.0A sin discriminación horaria incrementados un 20%.



d) Bono social

El denominado bono social es un mecanismo para proteger a los ciudadanos que pertenecen a determinados colectivos.

Dicho mecanismo se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y, en la actualidad, tienen derecho a acogerse al bono social los consumidores denominados vulnerables, definidos en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo.

Según la disposición transitoria décima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, tienen derecho al bono social los suministros de los consumidores que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.
- Tener 60 años o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima.
- Tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Ser familia numerosa.

 Formar parte de una unidad familiar que tenga todos los miembros en situación de desempleo.

2.2.2. MERCADO LIBRE

Contratación del suministro en el mercado libre

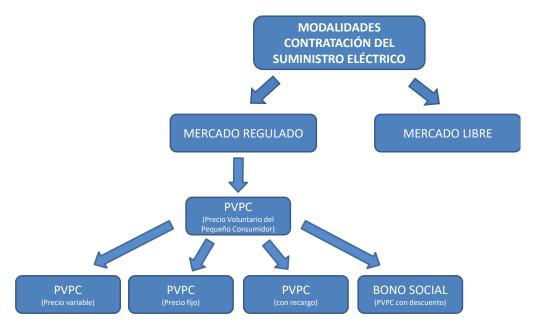
Todo consumidor puede optar por contratar el suministro de energía eléctrica con cualquier comercializador diferente al comercializador de referencia (COR) conforme al precio y las condiciones que en su caso pacten ambas partes de mutuo acuerdo.

Como norma general para los consumidores de pequeño tamaño (domésticos y pymes) existe una gran variedad de ofertas con condiciones preestablecidas por las propias comercializadoras. Dichas condiciones podrán incluir diferentes cláusulas sobre permanencia, sobre contratación de otros servicios, así como diferentes fórmulas de revisión de la oferta, etc.

Desde el 1 de julio de 2009 los puntos de suministro efectuados en baja tensión con potencias contratadas superiores a 10 kW y todos los consumidores con suministros en alta tensión (superior a 1 kV), solo podrán contratar el suministro eléctrico en la modalidad de mercado libre.



El siguiente esquema resume los tipos de contratación para el suministro eléctrico:





3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2017)					
	SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓNEN BAJA Y ALTA TENSIÓN		POTENCIA Contratada (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	*FACTURACIÓN (MILES DE €)
	BONO SOCIAL	50.656	126.328	102.167	14.841
	PVPC (Pc < 10 kW)	130.284	499.813	333.016	59.178
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	26.262	104.540	100.800	17.440
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalle de 3 periodos (DHS)	58	628	931	127
BAJA	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW)	156.890	707.824	491.236	88.725
TENSIÓN	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	31.625	98.993	102.207	26.147
IENSIUN	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalle de 3 periodos (DHS)	70	548	688	190
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	5.687	52.749	63.121	10.978
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	1.870	30.007	35.906	6.245
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria supervalle de 3 periodos (DHS)	4	51	61	11
	MERCADO LIBRE (Pc ≥ 15 kW)	6.428	293.946	351.740	43.452
	MERCADO LIBRE 3.1A de 1 kV a 36 kV	1.736	221.509	296.316	36.023
ALTA	MERCADO LIBRE 6.1 de 1 kV a 36 kV	324	257.620	636.620	64.055
ALTA	MERCADO LIBRE 6.2 de 36 kV a 72,5 kV	7	6.676	44.011	3.568
TENSIÓN	MERCADO LIBRE 6.3 de 72,5 kV a 145 kV	13	38.922	222.794	17.649
	MERCADO LIBRE 6.46.5 mayor o igual a 145 kV	0	0	0	0
SUMINISTRO	DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	411.914	2.440.154	2.781.615	388.628
SUMINISTRO	DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA	5.018.945	35.307.395	35.174.622	5.066.569

^{*} Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En 2017, el suministro de energía eléctrica en la provincia de Jaén experimento un crecimiento del 0,7% en el número de clientes, un

2,1% la potencia contratada, un 2,4% el consumo neto y un 7,6% la facturación respecto al año anterior.

Respecto a Andalucía, la provincia de Jaén representa el 8,2% del número total de clientes, el 6,9% de la potencia contratada, el 7,9% del consumo neto y el 7,7% de la facturación eléctrica.

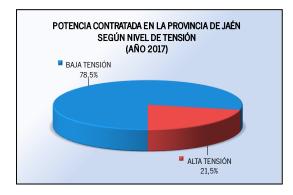
Por niveles de tensión, el 99,5% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión (tensión inferior a 1 kV) con un 56,9% del consumo total en la provincia. El 0,5% corresponde a suministros en alta tensión (igual o superior a 1kV) con el 43,1% del consumo total de la provincia.

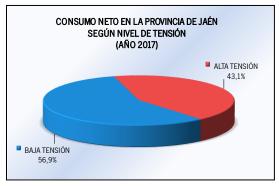
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2017)					
SEGÚN NIVEL DE TENSIÓN N° CLIENTES POTENCIA CONSUMO NETO (MWh) *FACTURACIO (MWh) (MILES DE 4					
BAJA TENSIÓN	409.834	1.915.427	1.581.873	267.332	
ALTA TENSIÓN	2.080	524.727	1.199.741	121.296	
	411.914	2,440,154	2.781.615	388,628	

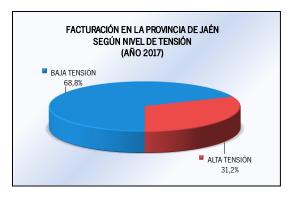
^{*} Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)











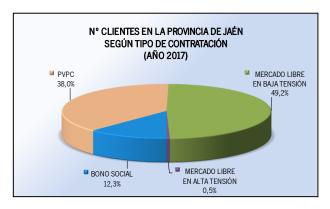
La siguiente tabla representa de manera agregada el suministro de energía eléctrica en el mercado eléctrico según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2017)							
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN N° CLIENTES POTENCIA CONSUMO NETO (MWh) *FACTURACIÓN (MWh) (MILES DE €)							
BONO SOCIAL	50.656	126.328	102.167	14.841			
PVPC	156.604	604.981	434.747	76.744			
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	202.574	1.184.118	1.044.960	175.748			
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN 2.080 524.727 1.199.741 121.296							
	411.914	2.440.154	2.781.615	388.628			

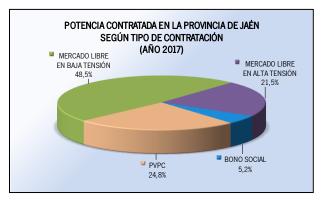
^{*} Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

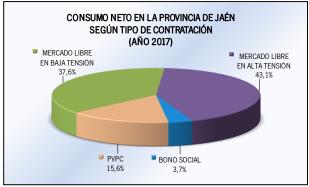
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

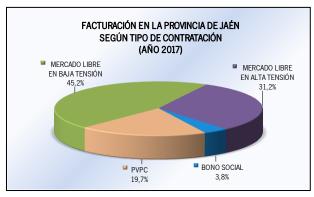
El 50,3% de los clientes corresponden al mercado regulado y el 49,7% al mercado libre.











Según el tipo de contratación, los valores medios por cliente son los siguientes:

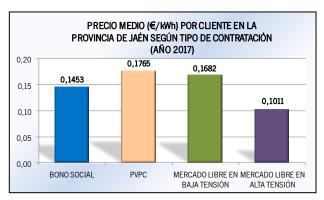
VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2017)						
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN PRECIO MEDIO (€/kWh) POTENCIA CONSUMO NETO (kWh) *FACTURACIÓN (€)						
BONO SOCIAL	0,1453	2,5	2.017	293		
PVPC	0,1765	3,9	2.776	490		
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	0,1682	5,8	5.158	868		
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	0,1011	252,3	576.799	58.315		

^{*} Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

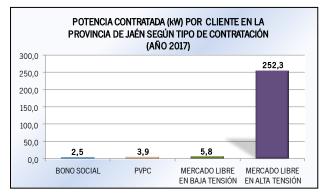
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluye IVA.

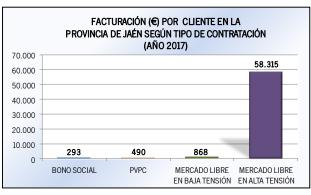
Las siguientes gráficas representan los valores medios del precio de la energía, potencia contratada, consumo neto y facturación en la provincia de Jaén.











3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN

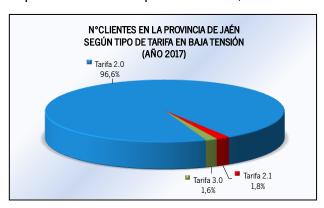
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2017)					
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN N° CLIENTES POTENCIA CONSUMO NETO (MWh) *FACTURACIÓN (MWh) (MILES DE €)					
2.0 (Pc < 10 kW)	395.845	1.538.675	1.131.045	206.648	
$2.1 (10 \text{ kW} \le Pc \le 15 \text{kW})$	7.561	82.807	99.088	17.233	
3.0 (Pc > 15 kW)	6.428	293.946	351.740	43.452	

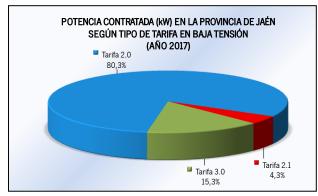
^{*} Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

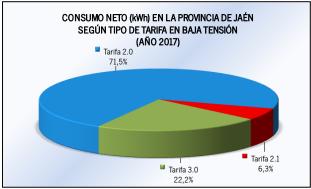
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

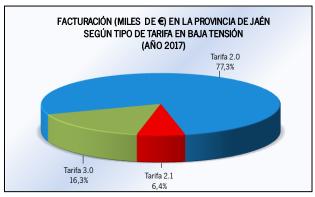
El 96,6% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW, aunque su consumo representa el 71,5%.











La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia de Jaén por tipo de tarifa en baja tensión:

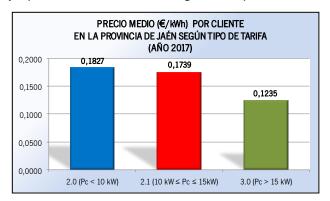
VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2017)						
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN PRECIO MEDIO (€/kWh) POTENCIA CONSUMO NETO (kWh) (kW) (€/kWh) (€/kWh) (€/kWh) (€/kWh) (€/kWh) (€/kWh) (€/kWh)						
2.0 (Pc < 10 kW)	0,1827	3,9	2.857	522		
$2.1 (10 \text{ kW} \le \text{Pc} \le 15 \text{kW})$	0,1739	11,0	13.106	2.279		
3.0 (Pc > 15 kW)	0,1235	45,7	54.717	6.759		

^{*} Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

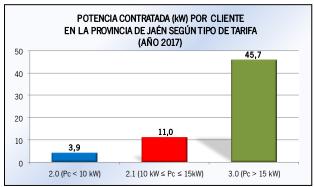
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

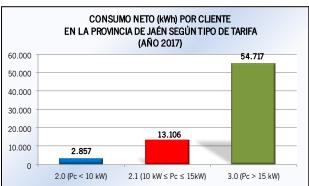
Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluye IVA.

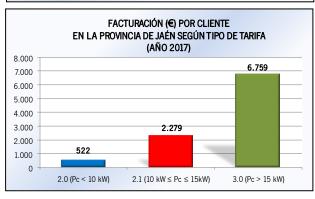
En baja tensión, el precio medio de la energía es inferior en las tarifas cuya potencia contratada es igual o superior a 10 kW.











3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN

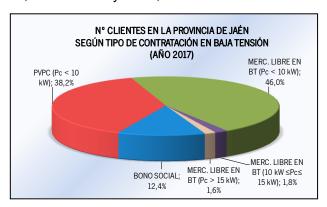
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2017)							
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	ON EN N° CLIENTES POTENCIA CONSUMO NETO (MWh) *FACTURACIÓN (MW) *FACTURACIÓN (MWh) (MILES DE €)						
BONO SOCIAL	50.656	126.328	102.167	14.841			
PVPC (Pc < 10 kW)	156.604	604.981	434.747	76.744			
MERC. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	188.585	807.366	594.131	115.063			
MERC. LIBRE EN BT (10 kW ≤Pc≤ 15 kW)	7.561	82.807	99.088	17.233			
MERC. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	6.428	293.946	351.740	43.452			
409.834 1.915.427 1.581.873 267.332							

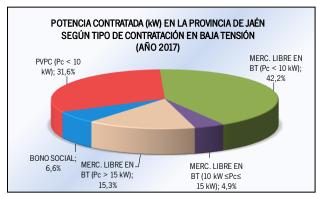
^{*} Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

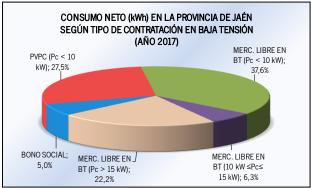
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

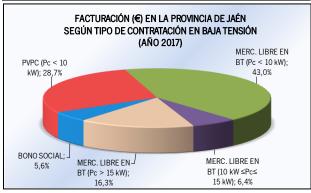
En baja tensión, el 12,4% de los clientes tiene contratado el bono social, el 38,2% el PVPC y el 49,4% están en el mercado libre.











La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia según tipo de contratación en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2017)							
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN PRECIO MEDIO (€/kWh) POTENCIA CONSUMO NETO (kWh) (€)							
BONO SOCIAL	0,1453	2,5	2.017	293			
PVPC (Pc < 10 kW)	0,1765	3,9	2.776	490			
M. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	0,1937	4,3	3.150	610			
M. LIBRE EN BT (10 kW \leq Pc \leq 15 kW)	0,1739	11,0	13.106	2.279			
M. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	0,1235	45,7	54.717	6.759			

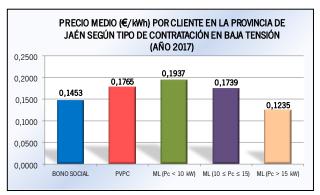
^{*} Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

Elaboración: AAE a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica

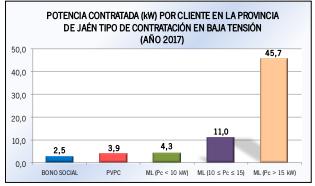
Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluye IVA.

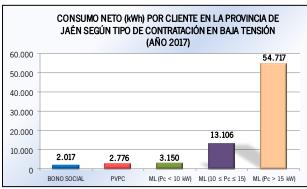
El precio medio del bono social es un 18% inferior al PVPC.

Respecto al precio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, el PVPC es un 9% inferior que en el mercado libre.











3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN

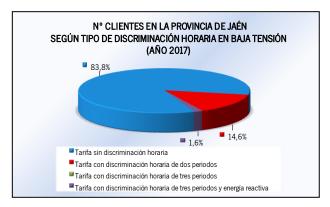
La siguiente tabla y gráficos representan el número de clientes y energía consumida con o sin discriminación horaria en baja tensión:

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2017)							
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA N° CLIENTES CONTRATADA (KW) CONSUMO NETO (MWh) *FACTUR							
Tarifa sin discriminación horaria	343.517	1.386.715	989.539	173.721			
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos	59.757	233.540	238.914	49.832			
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos	131	1.227	1.680	328			
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	6.428	293.946	351.740	43.452			
	409.834	1.915.427	1.581.873	267.332			

^{*} Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

Elaboración: AAE a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la CNMC

El 16,2% de los clientes en baja tensión en la provincia están acogidos a una tarifa con discriminación horaria (un 6% más que en 2016). Estas tarifas representan el 37,4% del consumo.











La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de discriminación horaria en baja tensión:

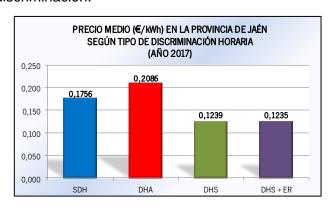
VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2017)							
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA PRECIO MEDIO (€/kWh) POTENCIA CONSUMO NETO (kWh) *FACTUI							
Tarifa sin discriminación horaria	0,1756	4,0	2.881	506			
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos DHA	0,2086	3,9	3.998	834			
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos DHS	0,1239	9,3	12.789	2.496			
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	0,1235	45,7	54.717	6.759			

^{*} Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

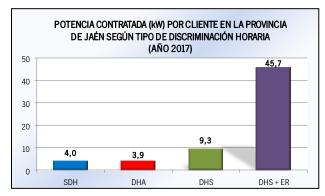
Elaboración: AAE a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica

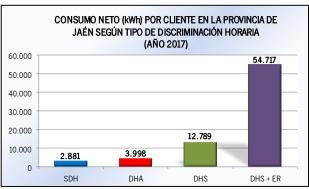
Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluye IVA.

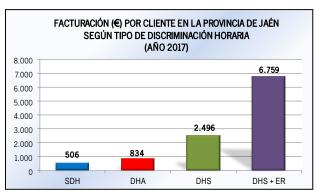
En cuanto a los clientes acogidos a las tarifas con discriminación horaria, el precio medio es inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.











3.1.4. BONO SOCIAL

Actualmente, no se publican datos del número de consumidores acogidos al bono social y energía consumida por comunidades autónomas o provincias para cada una de las tipologías.

Por ello, se ha realizado una estimación del suministro a clientes acogidos al bono social en la provincia de Jaén aplicando los valores medios en España para cada una de las tipologías.

BONO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2017)								
TIPO N° CLIENTES POTENCIA ENERGÍA FACTURACIÓN CONTRATADA (KW) CONSUMIDA (MWh) (MILES DE €)								
Consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW	36.141	79.546	55.773	8.101				
Pensionistas	7.103	20.219	18.378	2.670				
Familias numerosas	5.284	20.665	22.769	3.307				
Desempleados	1.644	4.853	4.535	659				
Tarifa social anterior al 1 de julio de 2009	485	1.045	712	103				
	50.656	126.328	102.167	14.841				

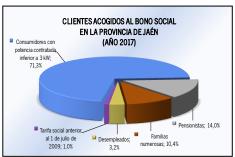
Elaboración: AAE a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

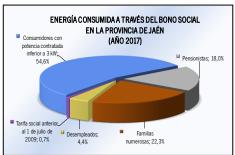
El 12,4% de los clientes tienen contratado el bono social y representan el 6,5% del consumo neto en la provincia.

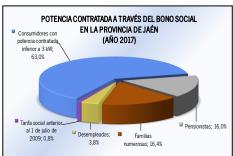
Por tipología, en 2017, han descendido los consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW y tarifa social. En cambio, se han incrementado el número pensionistas, de familias numerosas y desempleados, en este orden.



Se observa que sólo el 3,2% de los clientes acogidos al bono social son unidades familiares con todos sus miembros en situación de desempleo.









3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN

3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en alta tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2017)							
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN N° CLIENTES POTENCIA CONSUMO NETO (MWh) *FACTURACIO (MILES DE •							
3.1A de 1 kV a 36 kV	1.736	221.509	296.316	36.023			
6.1 de 1 kV a 36 kV	324	257.620	636.620	64.055			
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	7	6.676	44.011	3.568			
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	13	38.922	222.794	17.649			
	2.080	524.727	1.199.741	121.296			

^{*} Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

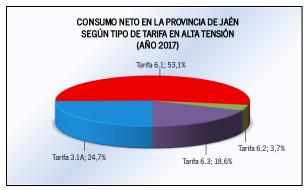
Elaboración: AAE a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica

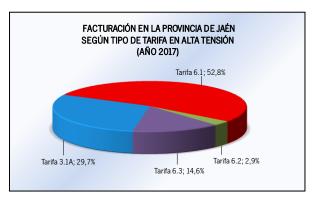
El 99% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 78,8% del consumo neto de la provincia. El 1% de los clientes cuya tensión es superior a 36 kV representan el 22,2% del consumo neto.









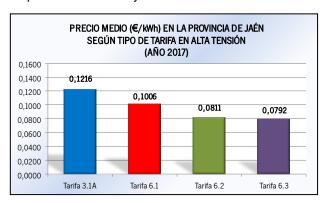


En la siguiente tabla se observa como el precio de la energía se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

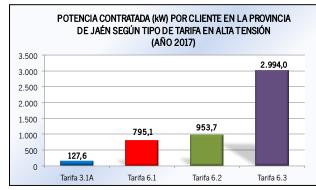
VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2017)						
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN PRECIO MEDIO (€/kWh) POTENCIA CONSUMO NETO (MWh) *FACTURAC (€)						
3.1A de 1 kV a 36 kV	0,1216	127,6	171	20.751		
6.1 de 1 kV a 36 kV	0,1006	795,1	1.965	197.702		
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	0,0811	953,7	6.287	509.724		
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	0,0792	2.994,0	17.138	1.357.634		

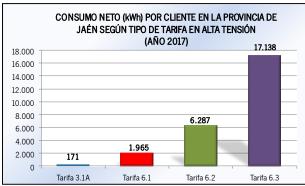
^{*} Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

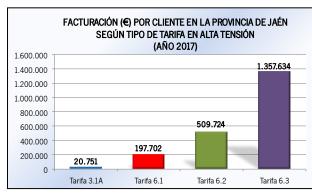
Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluye IVA.













3.3. POR DISTRIBUIDORAS

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte hasta los puntos de consumo.

Esta actividad está regulada en los artículos 38 a 42 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía y eléctrica y el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

La actividad de distribución es llevada a cabo por los distribuidores que son aquellas sociedades mercantiles, españolas o de la Unión Europea con establecimiento permanente en España, que tengan como función distribuir la energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución. Asimismo, los distribuidores son los gestores de las redes de distribución que operen.

En la provincia de Jaén, existen 7 distribuidoras que suministran energía eléctrica:

- E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. (antigua Endesa)
- ELECTRA LA LOMA, S.L.
- ELECTRA SIERRA MAGINA, S.L.
- ELECTRA SAN CRISTÓBAL, S.L.
- PEDRO SÁNCHEZ IBAÑEZ, S.L.
- EMILIO PADILLA E HIJOS, S.L.
- I-DE REDES ELÉCTRICA INTELIGENTES, S.A.U. (antigua Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.)



4. RESUMEN

En 2017, el suministro de energía eléctrica en la provincia de Jaén experimento un crecimiento del 0,7% en el número de clientes, un 2,1% la potencia contratada, un 2,4% el consumo neto y un 7,6% la facturación respecto al año anterior.

Respecto a Andalucía, la provincia de Jaén representa el 8,2% del número total de clientes, el 6,9% de la potencia contratada, el 7,9% del consumo neto y el 7,7% de la facturación eléctrica.

Por niveles de tensión, el 99,5% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión (tensión inferior a 1 kV) con un 56,9% del consumo total en la provincia. El 0,5% corresponde a suministros en alta tensión (igual o superior a 1kV) con el 43,1% del consumo total de la provincia.

En cuanto al tipo de contratación, en 2017, el 50,3% de los clientes corresponden al mercado regulado y el 49,7% al mercado libre.

En el mercado regulado (potencia contratada inferior a 10 kW) el 12,4% de los clientes están acogidos al bono social y el 38,2% tiene contratado el PVPC (Precio Voluntario del Pequeño Consumidor). El precio medio del bono social es un 18% inferior al

PVPC. Respecto al precio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, el PVPC es un 9% inferior que en el mercado libre.

Por otro lado, de los 49,7% de los clientes del mercado libre, 49,2% corresponden a clientes en baja tensión y 0,5% a clientes de alta tensión.

En cuanto al bono social, en la provincia de Jaén, el 12,4% de los clientes están acogidos al bono social y representan el 6,5% del consumo neto. Por tipología, el 71,3% de los clientes corresponden a clientes con una potencia contratada inferior a 3 kW. Le siguen los pensionistas, las familias numerosas, los desempleados y los clientes con tarifa anterior al 1 de julio de 2009.

Por tipo de tarifa, en baja tensión, el 96,6% de los clientes están acogidos a la tarifa 2.0 (potencia contratada inferior a 10 kW), el 1,8% de los clientes a la tarifa 2.1 (potencia contratada igual o superior a 10 kW e inferior o igual a 15 kW) y el 1,6% de los clientes a la tarifa 3.0 (potencia contratada superior a 15 kW).

El consumidor, también, podrá acogerse a las tarifas anteriores con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.



El 16,2% de los clientes en baja tensión en la provincia están acogidos a una tarifa con discriminación horaria (un 6% más que en 2016). Estas tarifas representan el 37,4% del consumo.

En alta tensión, el 99% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 78,8% del consumo neto de la provincia. El 1% de los clientes cuya tensión es superior a 36 kV representan el 22,2% del consumo neto. En general, el precio medio se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

En cuanto a las distribuidoras de energía eléctrica, en Andalucía, existen 71 distribuidoras que suministran energía eléctrica, de las cuales 7 distribuyen energía eléctrica en la provincia de Jaén.

- E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. (antigua Endesa)
- ELECTRA LA LOMA, S.L.
- ELECTRA SIERRA MAGINA, S.L.
- ELECTRA SAN CRISTÓBAL, S.L.
- PEDRO SÁNCHEZ IBAÑEZ, S.L.
- EMILIO PADILLA E HIJOS, S.L.

• I-DE REDES ELÉCTRICA INTELIGENTES, S.A.U. (antigua Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.)